



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 31

(15 DIC. 2008)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA A ENTREGAR UN LOTE AL IDEA COMO FORMA DE PAGO SOBRE DERECHOS EN EL PROYECTO CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA LA LIBERTAD"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para entregar al **IDEA**, dos (2) lotes de terreno ubicados en la ciudad de Medellín, sector de San Diego, en la carrera 43 31-178/212 antigua sede del distrito nacional de INVIAS. Se trata de lotes colindantes no englobados, con un área aproximada de 16.988 metros cuadrados y con avalúo practicado por la Lonja de Propiedad Raíz de Medellín en agosto de 2007 por valor de \$19.415.400.000 incluidas las construcciones existentes y con las siguientes especificaciones:

- **LOTE UNO:** Con un área aproximada de 6.988 metros cuadrados (10.000 varas cuadradas), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 001-0156248.
- **LOTE DOS:** Con un área aproximada de 10.000 metros cuadrados, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 001-0179958.

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega de los lotes citados en el artículo anterior se hará en dación de pago por derechos, adicionales a los ya adquiridos, en el proyecto denominado **CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA - PLAZA DE LA LIBERTAD**- adelantado por el **IDEA** en el lote identificado con matrícula inmobiliaria N° 001-0388677.

ARTÍCULO TERCERO: El Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, destinará los lotes citados en el Artículo Primero de la presente ordenanza, al desarrollo de los proyectos que permitan maximizar los ingresos del Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín, generando impacto social en la comunidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los 04 días del mes de Diciembre de 2008.


JORGE HONORIO ARROYAVE SOTO
Presidente


PABLO IGLESIAS ESCORCE
Secretario General

Blanca C. Henao C.

Recibido para su sanción el día 10 de diciembre de 2008.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 15 DIC. 2008

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 31 "Por medio de la cual se autoriza al Gobernador de Antioquia a entregar un lote al IDEA como forma de pago sobre derechos en el Proyecto "CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD".

Luis Alfredo Ramos Botero

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO
Gobernador de Antioquia

Mauricio Villegas Mesa
MAURICIO VILLEGAS MESA
Secretario de Hacienda

Luz Astrid Tirado Benitez
LUZ ASTRID TIRADO BENITEZ
Secretaria General